

28 nov - 10:19 am
10

Jerusalén – Cundinamarca, Noviembre 27 de 2019

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Carlos Julio Villalba
Demandado: Maubricio Pedreros Barbosa
Asunto: Memorial de Subsanación de la demanda

Respetado Señor Juez:

Comedidamente me dirijo ante usted con el fin de desearle éxitos en sus labores diarias.

Teniendo en cuenta la providencia de fecha 20 de Noviembre del año en curso emanado de su Honorable Despacho, en medio de la cual inadmite la demanda de la referencia, estando dentro del término que me otorga la norma, procedo de manera respetuosa subsanar la demanda en los siguientes términos:

Primero: - En relación al punto de la providencia emanada, sírvase Señor Juez manifestar que la pretensión quedará así:

Solicito Señor Juez se libre mandamiento de pago en contra del demandado y a mi favor, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.

Segundo: - En lo respectivo a los intereses, es importante manifestar que existió un error de ortografía al redactar la pretensión segunda, toda vez que los intereses moratorios se pretenden desde el día 30 de Septiembre del año 2016, toda vez que el pago de la suma mencionada en el acápite anterior debió ser cancelada el día 29 de Septiembre del año 2016, constituyéndose el señor PEDREROS en mora desde el día 30 de Septiembre del mismo año; razón por la cual, se solicita Señor Juez se libre mandamiento de pago en contra del demandado y a mi favor de conformidad al artículo 884 del Código de Comercio, los intereses moratorios desde el día 30 de Septiembre de 2016, hasta que se satisfagan las pretensiones.

Señor Juez, en los siguientes términos de la subsanación de la demanda.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

CARLOS JULIO VILLALBA
C.C No. 2.348.896 de Natagaima.

Republica De Colombia	
Rama Judicial Del Poder Publico	
Juzgado Promiscuo Municipal	
de Jerusalen Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	28 Nov 19
Hora:	10:19 am
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>
Forma:	Personalmente

Informe Secretarial

Jerusalén, 4 de diciembre de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con el anterior memorial a través del cual el ejecutante subsanó la demanda dentro del término concedido en auto anterior. Sírvase proveer.

Transcurrieron los días: 22, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2019. Inhábiles: 23 y 24 de noviembre de 2019.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria